



Trabajemos Juntos!

# MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

Santa Lucía La Reforma, Totonicapán, 24 de agosto de 2021

## FINALIDAD DEL ARCHIVO

El infrascrito Alcalde Municipal de Santa Lucía La Reforma, Totonicapán, en cumplimiento al artículo 10, numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, hace constar sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sistema de registro y sus categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso de la Municipalidad se realiza de la forma siguiente:

## FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

La Municipalidad no cuenta con un archivo central, cada una de las dependencias integran y manejan un archivo por oficina para el ejercicio de sus funciones, que de acuerdo a los parámetros de protección se resguardan de forma física y electrónica en cada unidad. El objetivo primordial es disponer, recibir, diligenciar, organizar, administrar y gestionar los documentos que se generan en cada dependencia, facilitando la disponibilidad inmediata de la información para los usos naturales de acuerdo a su función.

## SISTEMA DE REGISTRO

Cada dependencia registra su información de acuerdo a los sistemas informáticos y físicos utilizados, almacenando de forma cronológica y numérica para su fácil gestión, siendo los responsables en cada unidad de trabajo por su resguardo y sistematización de expedientes. El Concejo Municipal a través de su Presidente y Secretario da a conocer a los Alcaldes Auxiliares, COCODES en el seno del COMUDE, que toda la información de la administración municipal es pública y de fácil acceso, conforme a la Ley.

## CATEGORIA DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en los archivos de las dependencias municipales es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley, no obstante, esta municipalidad no ha determinado ninguna información como reservada o confidencial de forma expresa.

## PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

La información es proporcionada al solicitante de conformidad a lo establecido en el Decreto 57-2008, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal, iniciando el procedimiento mediante requerimiento verbal o escrito, a través de los mecanismos tecnológicos de comunicación en los horarios y días hábiles de atención. Se dispone del portal de la municipalidad [www.munisantalucialareforma.com](http://www.munisantalucialareforma.com) donde se puede acceder a la información pública de oficio.

María Tzoy Mejía  
Encargada de la Unidad de Acceso  
A la Información Pública Municipal

Oficina de Acceso a la  
Información Pública  
Santa Lucía La Reforma  
Totonicapán.

Pedro Osorio Quinillo  
Alcalde Municipal  
Santa Lucía la Reforma, Totonicapán



## MUNICIPALIDAD DE UNIÓN CANTINIL

HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.  
munioncantinil2020-2024@hotmail.com

Informe sobre finalidad y funcionamiento del archivo, sistema de registro y categoría de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo en cumplimiento al artículo 10 del Dto. número 57-2008 del Congreso de la República. Ley de Acceso a la Información Pública. Informe:

- I) **Funcionamiento del Archivo.**  
Consiste en recibir y revisar las solicitudes, asignándole un número de expediente con su respectiva caratula para identificarlo, realizando un oficio y distribuirlo dentro de las distintas dependencias de esta Municipalidad.
- II) **Finalidad.**  
Procurar una pronta respuesta a cada solicitud a través de las dependencias de la municipalidad de Unión Cantinil, dándole el seguimiento correspondiente a cada expediente hasta su finalización y archivo, así como el resguardo y conservación del mismo.
- III) **Sistema de Registro**
- IV) **Categoría de Información.**

Número.  
Cronológico.


Pública.  
Confidencial y reservada: La información así clasificada en la ley de Acceso a la Información Pública a través del procedimiento establecido.

V) **Procedimientos y finalización del acceso al archivo.**  
Via Electrónica:  
A través de la página Web de esta Municipalidad <https://municipalidadunioncantinil.com/>. Se encuentra la información pública de oficio que establece el Artículo 10 de la ley de Acceso a la Información Pública, o enviar su solicitud al correo: [munioncantinil2020-2024@hotmail.com](mailto:munioncantinil2020-2024@hotmail.com).  
Escrita: La información puede ser solicitada de manera escrita la cual debe ser presentada a la Oficina de Acceso a la Información Pública.  
Unión Cantinil, 24 de agosto del 2021.

  
 Sr. Osmar Alexander Tello Figueroa  
Alcalde Municipal

  
 Kleomar Aldair Ramos Funes  
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública

(225972-2) 24-septiembre



## EDICTO

### EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

#### ED 01175-2014-00026. OF. I

(226114-2) 24-septiembre

El infrascrito Juez del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio de la República de Guatemala, NOTIFICA A: ENTIDAD DANTON, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL **RAMÓN ANTONIO YANEZ OCHOA** Y A CUALQUIER PERSONA QUE RESULTE AFECTADA O PUDIERA TENER INTERÉS, informándole que el Ministerio Público solicitó la acción de extinción de dominio de los siguientes bienes: **a)** FINCA 3179, FOLIO 179, DEL LIBRO 67E DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE GUATEMALA; **b)** FINCA 3060, FOLIO 60, DEL LIBRO 67E DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE GUATEMALA; **c)** FINCA 3061, FOLIO 61, DEL LIBRO 67E DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE GUATEMALA; **d)** FINCA 3110, FOLIO 110, DEL LIBRO 67E DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE GUATEMALA; **e)** FINCA 2, FOLIO 2, DEL LIBRO 315 DE SANTA ROSA; **f)** FINCA 152, FOLIO 152, LIBRO 301 DE SANTA ROSA; **g)** FINCA 482, FOLIO 232, DEL LIBRO 259 DE SACATEPÉQUEZ; **h)** FINCA 50, FOLIO 80, DEL LIBRO 188 DE ESCUINTLA; **i)** FINCA 2072, FOLIO 92, DEL LIBRO 227 DE ESCUINTLA; **j)** FINCA 141, FOLIO 141, DEL LIBRO 2532 DE GUATEMALA; **k)** FINCA 911, FOLIO 411, DEL LIBRO 2E DE EL PROGRESO; **l)** FINCA 4604, FOLIO 104, DEL LIBRO 10E DE EL PROGRESO. Por lo que se le notifica a través del presente edicto para que comparezca al juzgado ubicado en la 21 calle 7-70, nivel 13, Edificio Torre de Tribunales de la zona 1, de la ciudad de Guatemala, con el objeto de hacer uso de los derechos que la ley les confiere. Guatemala, dieciséis de septiembre, del año dos mil veintuno. **ABOGADA SILVIA LORENA SOLARES MORALES, JUEZ SUPLENTE.**



## Diario de Centro América

### ATENCIÓN

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en ese original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

**1** El archivo digital deberá ser EDITABLE (EN WORD) PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- Matrimonios
- Nacionalidades
- Líneas de Transporte
- Títulos Supletorios
- Edictos
- Remates

**2** LAS CONVOCATORIAS Y LOS ACUERDOS serán recibidos en:

- 300 ppi de Resolución
- JPG Todas en Escala de grises.

**3** Letra clara e impresión firme.

**4** Legibilidad en los números.

**5** No correcciones, tachones, marcas de lápiz o lapicero.


**6** No se aceptan fotocopias ilegibles.

**7** Que la firma de la persona responsable y sello, se encuentren fuera del área de texto.

**8** Documento con el nombre completo del Abogado, Sello y Número de Colegiado.

**9** Nombre y número de teléfono del responsable de la publicación, para cualquier consulta posterior.

Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:



## MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA

DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN  
Santa Lucía La Reforma, Tonicapán, 24 de agosto de 2021


**FINALIDAD DEL ARCHIVO**  
El infrascrito Alcalde Municipal de Santa Lucía La Reforma, Tonicapán, en cumplimiento al artículo 10, numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, hace constar sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sistema de registro y sus categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso de la Municipalidad se realiza de la forma siguiente:

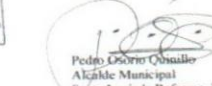
**FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO**  
La Municipalidad no cuenta con un archivo central, cada una de las dependencias integran y manejan un archivo por oficina para el ejercicio de sus funciones, que de acuerdo a los parámetros de protección se resguardan de forma física y electrónica en cada unidad. El objetivo primordial es disponer, recibir, diligenciar, organizar, administrar y gestionar los documentos que se generan en cada dependencia, facilitando la disponibilidad inmediata de la información para los usos naturales de acuerdo a su función.

**SISTEMA DE REGISTRO**  
Cada dependencia registra su información de acuerdo a los sistemas informáticos y físicos utilizados, almacenando de forma cronológica y numérica para su fácil gestión, siendo los responsables en cada unidad de trabajo por su resguardo y sistematización de expedientes. El Concejo Municipal a través de su Presidente y Secretario da a conocer a los Alcaldes Auxiliares, COCODES en el seno del COMUDE, que toda la información de la administración municipal es pública y de fácil acceso, conforme a la Ley.

**CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN**  
La información contenida en los archivos de las dependencias municipales es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley, no obstante, esta municipalidad no ha determinado ninguna información como reservada o confidencial de forma expresa.

**PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO**  
La información es proporcionada al solicitante de conformidad a lo establecido en el Decreto 57-2008, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal, iniciando el procedimiento mediante requerimiento verbal o escrito, a través de los mecanismos tecnológicos de comunicación en los horarios y días hábiles de atención. Se dispone del portal de la municipalidad [www.munisantalucialareforma.com](http://www.munisantalucialareforma.com) donde se puede acceder a la información pública de oficio.

  
 María Tzoy Mejía  
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal

  
 Pedro Osorio Osualdo  
Alcalde Municipal  
Santa Lucía La Reforma, Tonicapán

(224735-2) 24-septiembre

**GOBIERNO MUNICIPAL  
2020 - 2024**

**GOBIERNO DE GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GUANABATZ

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**



### HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE QUETZALTENANGO

GUATEMALA, C.A.

#### CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

MSPAS No. 2021-HRO-L015

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social está interesado en la **ADQUISICIÓN DE ARCO EN C PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE QUETZALTENANGO.**

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación, se encuentran detallados en los Documentos de Licitación Pública.

Podrán obtener los documentos de Licitación Pública en la página Web [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), con Número de Operación de Guatecompras (NOG) **15262472**.

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación el día **02 DE NOVIEMBRE DE 2021**, a las 08:00 horas (hora límite 08:30), en el Salón D2-113 del Módulo Administrativo del Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango, ubicado en la 0 calle 36-40 zona 8 Quetzaltenango, teléfono 7767 6032. La apertura de pliegos se llevará a cabo el mismo día, en el mismo lugar al finalizar el periodo de presentación y recepción de ofertas.

Quetzaltenango, 22 de septiembre de 2021

  
 Atentamente,  
**Dr. Marvin Giovanni Ortega Méndez**  
 Director de Hospital II  
 Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango

(224738-2) 24-septiembre

**HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE, QUETZALTENANGO**

**0 CALLE 36-40 ZONA 8 QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO**  
7931-3636